



# SINTRACOMUNICACIONES

FUNDADO EL 17 DE NOVIEMBRE DE 1991- REGISTRO SINDICAL No. 6536  
DE DICIEMBRE 24/91 MINTRABAJO  
NIT: 800128103-2

## RESOLUCIÓN No 003 – 2024

### POR LA CUAL SE CONVOCA ASAMBLEA NACIONAL DE DELEGADO DEL SINDICATO NACIONAL DE INDUSTRIA SINTRACOMUNICACIONES

La Asamblea nacional de SINTRACOMUNICACIONES y su junta directiva, en  
uso de sus facultades legales, estatutarias y,

#### CONSIDERANDO

a. Que el capítulo VII ARTÍCULO NOVENO Del Estatuto determina que la Asamblea Nacional de delegados es la máxima autoridad del sindicato y será constituida como mínimo por la mitad más uno de los delegados debidamente elegidos y acreditados para un periodo de dos años 2 años, para los efectos legales Y estatutarios, sólo se computarán los votos de los delegados presentes que en ningún caso podrá ser inferior a la mitad más uno.

En caso de renuncia o ausencia justificada de un delegado asumirá el renglón que sigue en la lista en que fue elegido.

Una vez convocada la asamblea nacional de afiliados el pasado 13 de abril de 2024, con la participación total de la junta directiva, no obstante, no se conformó el respectivo quórum habiéndose efectuado Asamblea Informativa.

Motivo por el cual la junta directiva determina convocar la asamblea nacional de delegados y abordar los aspectos logísticos y operativos de la asamblea nacional de delgados en la próxima reunión.

b. Que El ARTÍCULO ONCE Del Estatuto determina que los afiliados a cada subdirectiva O comité elegirán los delegados a la Asamblea Nacional de delegados sobre la base de (1) uno por cada 20 afiliados o fracción superior a (11) ONCE, considerando individualmente el número de socios de cada subdirectiva o comité

**PARÁGRAFO:** el número de delegados podrá ser ajustado de acuerdo con el aumento del número de afiliados en la respectiva subdirectiva para el evento de una Asamblea Extraordinaria.



# SINTRACOMUNICACIONES

FUNDADO EL 17 DE NOVIEMBRE DE 1991- REGISTRO SINDICAL No. 6536

DE DICIEMBRE 24/91 MINTRABAJO

NIT: 800128103-2

C. Que la junta Nacional reunida en la CGT el día 5 de Julio ratificó la convocatoria a la elección de delegados y determinó la fecha, lugar y hora de la Asamblea Nacional de delegados.

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Convocar como en efecto se hace a sus delegados a la Asamblea nacional de delegados que se llevará a cabo en la ciudad de Bogotá el día 23 de agosto del 2024, en la sede de la CGT Nacional.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Para efectuar la respectiva Asamblea nacional de delegados, estos deberán ser elegidos previamente en un procedimiento regulado en la Resolución No 004- 2024.

**ARTÍCULO TERCERO:** La Asamblea en mención se realizará con el siguiente orden del día:

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Lectura del acta anterior.
3. Informes, Presidencia, finanzas, fiscalía de la Junta Directiva Nacional.
4. Elección de Junta Directiva Nacional.
5. Plan de Acción.
6. Propositiones, conclusiones y varios.

## PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada a los 10 días del mes de julio de 2024



**PERCY OYOLA PALOMÁ**  
PRESIDENTE